

**ACUERDOS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
(DELEGACIÓN DE JAÉN) – REUNIÓN DÍA 31/10/07
ACTA Nº 01 – JORNADA 28/10/07 – TEMP. 2007/08
FÚTBOL SALA**

.....

1ª. PROVINCIAL SENIOR

**(DOBLE AMONESTACIÓN Y MULTA :
(No acarrea partido de suspensión)**

Luis Francisco Valenzuela Soler (Castillo de Lopera “Mat. Cont. Cruz Carmona)
Salvador Jiménez Rivero (Sejopa Arjona AD)

1ª. PROVINCIAL FUTBOL SALA FEMENINO

OTROS ACUERDOS:

En relación con la suspensión del encuentro debido a las inclemencias meteorológicas IBROS CF. – GLANSI ANDUJAR CIUDAD JARDIN, este Comité acuerda la reanudación del encuentro desde el minuto 11 de la segunda parte, con el resultado que figuraba en el marcador en el momento de la suspensión (0-2), en día y hora que deberán de comunicar a esta Federación, (previo acuerdo de ambos clubes), corriendo los gastos de arbitraje por cuenta del club Ibros CF.

NOTA: Este comité quiera mostrar su satisfacción y felicita a todos los clubes participantes en las distintas competiciones de fútbol sala, por la gran deportividad mostrada en la Primera Jornada, deseando se haga extensible a todo el transcurso de la temporada.

NOTAS IMPORTANTES
FÚTBOL

SANCIONES

Se pone en conocimiento de todos los clubes, que con referencia al apartado de **SANCIONES**, se actuará según lo estipulado en el **Artículo 14.4 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF, que establece que los efectos disciplinarios no surtirán efecto hasta el acuerdo sancionador del Comité competente, DEBIDAMENTE PUBLICADO.**

Contra los acuerdos adoptados por el Comité Territorial de la Federación Jiennense de Fútbol, se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FAF, en el plazo de **CINCO DIAS HÁBILES**, desde el siguiente al que reciba la notificación o publicación, según los supuestos, previo depósito de seis euros.

ENCUENTROS APLAZADOS

El Comité Territorial de Competición de la Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de aquellos clubes que tengan encuentros aplazados, debido a las inclemencias del tiempo o cualquier otro motivo, que en el plazo de **UNA SEMANA** deberán comunicar a esta Federación, fecha y hora para la celebración de los mismos.- **EN CASO CONTRARIO, SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.**

COMUNICACIÓN DE HORARIOS

La Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de todos sus clubes afiliados, de la obligación ineludible que tienen de comunicar los horarios de sus partidos a disputar, tanto a la FJF, como al club visitante, **NO MÁS TARDE DE LOS SIETE DÍAS PREVISTOS A AQUEL EN QUE DEBA JUGARSE EL PARTIDO** (Art. 225 de los Estatutos y Reglamento General de la FAF).- En el caso de que los horarios de referencia, no estén comunicados a la Federación, antes del día **LUNES**, los clubes implicados **SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.**

Los clubes de Jaén (capital) que jueguen sus partidos en las instalaciones federativas o del Excmo. Ayuntamiento, **DEBERÁN COMUNICAR A LOS CLUBES VISITANTES EL HORARIO DE SUS PARTIDOS.**

ACTAS

Las actas de este Comité quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede de la FJF, así como en la página web de la Federación Andaluza de Fútbol (www.faf.es), en concreto en el apartado **:Delegación Provincial de Jaén.**

HORARIOS DE OFICINA DE LA F.J.F. (Atención al Público)

Los horarios de oficina (atención al público), durante la presente temporada, serán los siguientes:

MAÑANA: 11,30 a 13,30 horas (lunes a viernes)

TARDE: 18,30 a 21,00 horas (lunes a viernes)

Fuera de esta franja horaria, no se atenderán llamadas telefónicas.

Los cambios que pudieran originarse en relación con estos horarios, por acontecimientos especiales (asambleas, campeonatos, festivos, etc.), serían comunicados puntualmente.

Jaén, 31 de octubre de 2007

FEDERACIÓN JIENNENSE DE FÚTBOL

Comité Territorial de Competición y Disciplina Deportiva de la F.J.F.